

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Subsecretaría de Educación

Gestión de Subvenciones a Establecimientos Educativos (01)

PARTIDA	:	09
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	21

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
08		INGRESOS		4.469.642
		OTROS INGRESOS CORRIENTES		16.859
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		15.659
	99	Otros		1.200
09		APORTE FISCAL		4.451.783
	01	Libre		4.451.783
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		4.469.642
21		GASTOS EN PERSONAL	02	4.264.441
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		203.201
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS :

01 a) Este programa presupuestario concentra en la Unidad de Subvenciones la administración de las subvenciones educativas que se otorgan a los establecimientos educativos, de acuerdo a las normas legales y reglamentarias, a través del Programa Presupuestario Subvenciones a los Establecimientos Educativos, Partida 09, Capítulo 01, Programa 20 de esta Ley.

b) Dotación Máxima de Vehículos 10

02 Incluye:

a) Dotación máxima de personal 181

b) Horas extraordinarias año
 - Miles de \$ 9.441

c) Autorización máxima para gastos en viáticos
 - En Territorio Nacional, en Miles de \$ 69.700

El personal a contrata de este programa podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, definidas en forma individual o genérica, mediante resolución fundada del Subsecretario de Educación, en la que deberá precisar las referidas funciones. Con todo el personal contratado en estas condiciones no podrá exceder de 10 funcionarios.